

**INFORME DEL COMISARIO**  
**A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA**  
**TEMPURPEDIC ECUADOR CIA. LTDA.**

A los socios de la Compañía **TEMPURPEDIC ECUADOR CIA. LTDA.**

En cumplimiento con las obligaciones de Comisario, según el artículo 279 de la Ley de Compañías y lo dispuesto en la Resolución N<sup>o</sup> 92.1 .4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías, rindo a ustedes mi informe sobre la suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración, en relación con la marcha de la Compañía por el período terminado al 31 de diciembre del 2017.

1. La Administración de la compañía, ha cumplido con las disposiciones y resoluciones, emitidas para el período 2017 por la Junta General de Socios.
2. La Administración de la Compañía es responsable por mantener un adecuado sistema de control interno, diseñado para proveer una seguridad razonable de que los libros contables y sus registros reflejen de manera exacta las transacciones generadas por las operaciones de la unidad, y de que todas las políticas y procedimientos establecidos sean seguidos.
3. Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad, que han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y las normas internacionales de información financiera. NIIF
4. Las políticas contables de la Compañía son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías. Estas políticas en sus aspectos importantes están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
5. Sobre la razonabilidad de los estados financieros, remitirse al informe de Auditoría Externa.
6. Durante el ejercicio económico 2017 la compañía obtuvo una utilidad de USD \$35.327,00. Lo cual será responsabilidad de los Socios resolver sobre aquello.
7. La compañía prepara estados financieros mensuales y se ha constatado la existencia de éstos.

8. Las Juntas Generales de Socios se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.
9. Los expedientes de las Juntas Generales de Socios se conservan de acuerdo con la Ley, así como la lista de asistentes.

Quito, a los quince días del mes de marzo de dos mil dieciocho.

Atentamente,

  
**ANDREA EGAS BÉJAR**  
**Comisario**  
**TEMPURPEDIC ECUADOR CÍA. LTDA.**